



DECRETO Nº 053/2.024 MLG.-  
LUCAS GONZALEZ, 29 de abril de 2.024.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la fecha de vencimiento para el pago íntegro, primera y segunda cuota bimestral de la Tasa Obras Sanitarias Municipal Año 2.024, es el próximo 30 de abril del corriente año inclusive;

Por ello:


EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

**ARTICULO 1º).**- Prorrogase el vencimiento para el pago íntegro, primera y segunda cuota bimestral de la Tasa de Obras Sanitarias Municipal Año 2.024, para el 31 de mayo del corriente año, inclusive.

**ARTICULO 2º).**- Comuníquese a las áreas municipales que corresponda para conocimiento y efectos pertinentes.-

**ARTICULO 3º).**- De forma.-

  
Dr. José Carlos R. Alasino  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
LUCAS GONZALEZ - E.R.



  
Luis Alberto Fleischer  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.

